Constancia Secretarial.

Encontrándose la sentencia debidamente ejecutoriada procede el Despacho a realizar la siguiente liquidación de costas.

CONDENA EN COSTAS A CARGO DE NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FNPSM A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Agencias en derecho:	586.623
Gastos Procesales: (C1 fl 48 y 50)	18.400
Total costas	**$** 605.023

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2018-00550-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	OSCAR VILLA HENAO
DEMANDADO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FNPSM
ASUNTO	LIQUIDACIÓN COSTAS
AUTO	1822
ESTADO	158 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Respecto a la liquidación de costas presentada por la secretaría, por adecuarse a lo señalado en el artículo 366 del CGP aplicable por remisión del artículo 188 del CPACA, ***se aprueba*** la misma.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos
Juez
Juzgado Administrativo
001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d9c8cbd3c08dfcedae913a8f54daa53471e183f028ac25bd0d328377f567b1e
Documento generado en 11/10/2021 05:19:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica